ADENDA Nª 2

Juan León Mallorquín, 02 de marzo de 2020

Ref.: CD Nº 07/2020 – ID Nº 375721 SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FISCALIZACIÓN.

Señores
Potenciales OFERENTES
Presentes

COMUNICOLES, en virtud de la presente, que se realizan correcciones y modificaciones al proceso de referencia, en los puntos que paso a señalar a continuación:

En el SICP
Se modifica:
- Forma de pago
- Forma de adjudicación
- Tope de Consulta
- Fecha y hora entrega ofertas
- Fecha y hora apertura ofertas
- Planilla de precios.

En el PBC
ANEXO B
Punto 17
Donde dice:
Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64 y 94 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Debe decir:
Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64 y 94 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. **(Art. 103 del Decreto Nº 2992/19).**

Punto 18
Donde dice:
c) Capacidad técnica y Experiencia

Selección Basada en Calidad y Costo (Art. 103 del Decreto Nº 2992/19).
El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

Procedimiento
La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. **MEDICIÓN DE CALIDAD:** Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas.

La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Capacidad Técnica	5
2. Formación Profesional	35
3. Experiencia	60
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica **será 70 (setenta) puntos** para calificar a la evaluación económica.

A efecto de las puntuaciones de los factores se tendrá en cuenta únicamente la calificación personal del profesional propuesto (quien cumplirá efectivamente el servicio) y no se atribuirá punto alguno a la calificación del consultor principal si hubiere.

La documentación formal omitida deberá ser presentada por los oferentes en los plazos establecidos en las notas de solicitud de documentos que el o los evaluadores emitan a los oferentes. Dichas notas serán remitidas vía e-mail, computándose el plazo a partir del envío de las notas.

PUNTUACIÓN DE FACTORES

DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRAS

1. CAPACIDAD TÉCNICA
El consultor deberá contar como mínimo con un medio de transporte (Camioneta 4x4) de su propiedad para constituirse en los distintos sitios en que serán proyectadas y ejecutadas las obras. Puntaje máximo 5 puntos**.**

3. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
Formación Académica: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: 20 puntos
Experiencia Profesional: (Puntaje Máximo: 10 Puntos).
Sera deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario y será calificada bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.
Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos en el llamado: **2,5 puntos cada uno, hasta 5 puntos.**

4. EXPERIENCIA GENERAL
Prestación de Servicios Profesionales en dirección o fiscalización de obras, en virtud de contratos suscriptos con instituciones públicas o privadas. Se otorgará 2 puntos por cada experiencia hasta un máximo de 20 puntos.
En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:
Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de instituciones públicas, en virtud de contratos suscriptos, comprendidos desde el 2014 en adelante. Serán consideradas para la calificación únicamente los contratos que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. Puntaje: 4 puntos por cada contrato hasta 40 puntos.

FISCALIZACIÓN DE OBRAS

1. CAPACIDAD TÉCNICA
El consultor deberá contar como mínimo con un medio de transporte (Camioneta 4x4) de su propiedad para constituirse en los distintos sitios en que serán proyectadas y ejecutadas las obras. Puntaje máximo 5 puntos**.**

3. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
Formación Académica: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: 20 puntos
Experiencia Profesional: (Puntaje Máximo: 10 Puntos).
Sera deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario y será calificada bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.
Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos en el llamado: **2,5 puntos cada uno, hasta 5 puntos.**

4. EXPERIENCIA GENERAL
Prestación de Servicios Profesionales en elaboración de proyectos de obras o trabajos de consultoría, en virtud de contratos suscriptos con instituciones públicas o privadas. Se otorgará 2 puntos por cada experiencia hasta un máximo de 20 puntos.
En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:
Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de instituciones públicas, en virtud de contratos suscriptos, comprendidos desde el 2014 en adelante. Serán consideradas para la calificación únicamente los contratos que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. Puntaje: 4 puntos por cada contrato hasta 40 puntos.

Debe decir:
c) Capacidad técnica y Experiencia

Selección Basada en Calidad y Costo (Art. 103 del Decreto Nº 2992/19).
El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

Procedimiento
La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. **MEDICIÓN DE CALIDAD:** Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas.

La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Capacidad Técnica	5
2. Formación Profesional	35
3. Experiencia	60
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica **será 70 (setenta) puntos** para calificar a la evaluación económica.
A efecto de las puntuaciones de los factores se tendrá en cuenta únicamente la calificación personal del profesional propuesto (quien cumplirá efectivamente el servicio) y no se atribuirá punto alguno a la calificación del consultor principal si hubiere.

La documentación formal omitida deberá ser presentada por los oferentes en los plazos establecidos en las notas de solicitud de documentos que el o los evaluadores emitan a los oferentes. Dichas notas serán remitidas vía e-mail, computándose el plazo a partir del envío de las notas.

PUNTUACIÓN DE FACTORES

LOTE I - DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRAS

1. CAPACIDAD TÉCNICA
El consultor deberá contar como mínimo con un medio de transporte de su propiedad para constituirse en los distintos sitios en que serán proyectadas y ejecutadas las obras. En este sentido, el medio de transporte del consultor deberá ser de buena tracción para hacer frente a los caminos de tierra roja del distrito y eventuales lluvias. Puntaje máximo **5 puntos.**

TOTAL: 5 PUNTOS.

2. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
Formación Académica: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: **20 puntos**
Experiencia Profesional: (Puntaje Máximo: **10 Puntos**).
Sera deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario y será calificada bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.
Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos en el llamado: **2,5 puntos cada uno, hasta 5 puntos.**

TOTAL: 20+10+5 = 35 PUNTOS.

3. EXPERIENCIA
3.1. EXPERIENCIA GENERAL
Prestación de Servicios Profesionales en dirección o fiscalización de obras, en virtud de contratos suscriptos con instituciones públicas o privadas. Se otorgará 2 puntos por cada experiencia hasta un máximo de **20 puntos**.
En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:
Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de instituciones públicas, en virtud de contratos suscriptos, comprendidos desde el 2014 en adelante. Serán consideradas para la calificación únicamente los contratos que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. Puntaje: 4 puntos por cada contrato hasta **40 puntos**.

TOTAL: 20+40 = 60 PUNTOS.

TOTAL: 5+35+60 = 100 PUNTOS.

LOTE II - FISCALIZACIÓN DE OBRAS

1. CAPACIDAD TÉCNICA
El consultor deberá contar como mínimo con un medio de transporte de su propiedad para constituirse en los distintos sitios en que serán proyectadas y ejecutadas las obras. En este sentido, el medio de transporte del consultor deberá ser de buena tracción para hacer frente a los caminos de tierra roja del distrito y eventuales lluvias. Puntaje máximo **5 puntos.**

TOTAL: 5 PUNTOS.

2. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
Formación Académica: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: **20 puntos**
Experiencia Profesional: (Puntaje Máximo: **10 Puntos**).
Sera deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario y será calificada bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.
Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos en el llamado: **2,5 puntos cada uno, hasta 5 puntos.**

TOTAL: 20+10+5 = 35 PUNTOS.

3. EXPERIENCIA
3.1. EXPERIENCIA GENERAL
Prestación de Servicios Profesionales en elaboración de proyectos de obras o trabajos de consultoría, en virtud de contratos suscriptos con instituciones públicas o privadas. Se otorgará 2 puntos por cada experiencia hasta un máximo de **20 puntos**.

En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. **3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** **Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de instituciones públicas**, en virtud de contratos suscriptos, comprendidos desde el 2014 en adelante. Serán consideradas para la calificación únicamente los contratos que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. Puntaje: 4 puntos por cada contrato hasta **40 puntos**. **TOTAL: 20+40 = 60 PUNTOS.**
TOTAL: 5+35+60 = 100 PUNTOS.

Punto 26
Donde dice:
Las condiciones de pago: Los pagos se realizarán en forma mensual bajo las siguientes condiciones: Los pagos por los servicios de consultoría se abonarán en forma mensual, dividiendo el valor total convenido en el contrato en 10 (diez) fracciones iguales, comprendidos de marzo a diciembre del 2020. Las sumas serán abonadas dentro del plazo de 10 (diez) días calendario a partir de la presentación de los informes de los servicios prestados que serán suministrados el último día hábil de cada mes. En forma especial, con relación a la fracción de pago Nº 10 del contrato, los informes deberán ser presentados al 27 de diciembre del 2020, y pagadera a más tardar al 31 de diciembre del corriente año. El consultor deberá solicitar el pago nota mediante, acompañado del informe de prestación de servicios, la factura legal y los comprobantes de pago de impuestos (Última declaración de IVA y CCT).

Debe decir:
Las condiciones de pago: Los pagos se realizarán en forma bajo las siguientes condiciones: Los pagos por los servicios se realizarán en 3 fracciones, distribuidos de la siguiente manera: desde marzo a diciembre del presente ejercicio fiscal, 40% (cuarenta por ciento) al término del primer trimestre, 40% (cuarenta por ciento) al término del segundo trimestre y el 20% (veinte por ciento) restante al término del último trimestre del año. Las sumas serán pagaderas dentro del plazo de 15 (quince) días a partir de la presentación de los informes de la evolución de los servicios. Los pagos se realizarán realizará contra entrega de informe, factura legal y la última declaración de IVA, la factura legal y los comprobantes de pago de impuestos (Última declaración de IVA y CCT).

ANEXO E
Donde dice:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
CALIFICACIÓN DE CALIDAD. ✓ **Balances Generales de los ejercicios 2016, 2017 y 2018** ✓ **Documentos sobre titularidad de medio de transporte.** ✓ **Título Universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto.** ✓ **Certificado de capacitaciones en los términos del Anexo B punto 18 de esta Carta de Invitación** ✓ **Contratos que demuestren experiencia General y Especifica en los servicios requeridos, en los términos del Anexo B punto 18 de esta Carta de Invitación.**

Debe decir:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS.

IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC.
Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal.
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

Donde dice:

a) Otros documentos.
No Aplica.

Debe decir:

b) Otros documentos.
✓ **Documentos sobre titularidad de medio de transporte.** ✓ **Título Universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto.** ✓ **Certificado de capacitaciones en los términos del Anexo B punto 18 de esta Carta de Invitación.** ✓ **Contratos que demuestren experiencia General y Especifica en los servicios requeridos, en los términos del Anexo B punto 18 de esta Carta de Invitación.**

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. MAURO AQUINO ORTIZ
Responsable de UOC